

Panamá, 21 de agosto de 2020.

165
24/08/2020
11:59 AM
DEIA
AMBIENTE

Licenciado
DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

VC

Licenciado Concepción,

A través de la presente, la **Empresa Promotora Ciudad Verde, S.A.**, persona jurídica, registrada en el Folio N°155678598, representada legalmente por **Juan Miguel Navarro Martín**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal 8-492-216, domicilio en la ciudad de Panamá, en calidad de Promotora del proyecto “**CIUDAD VERDE**” a desarrollarse en dos (2) fincas con código de ubicación 8616; una con folio real 97987 (F), una superficie global de 22 ha. 2430m² 73dm². La otra con folio real de 32057693 y una superficie global de 1,494.017m², propiedad de la empresa Ganadera Juan Pablo, S.A., registrada con folio N°783391 (s), localizadas en el poblado de La Mitra, Corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, acude a su despacho para hacer entrega de:

- A. Autorización para el uso de servidumbre de paso, por parte de la Fundación IMLM a favor de Promotora Ciudad Verde, S.A., debidamente notariada; además, de los certificados de registro público de Inmobiliaria Villaverde, S.A. y de la Fundación IMLM. En el certificado del Registro Público de Inmobiliaria Villaverde, S.A. se puede notar que dicha sociedad se encuentra disuelta.
- B. Copia del plano original número 130716-140628 debidamente notariado.

Cualquier notificación puede hacerse al celular: 6612-6777, correo electrónico navarroj10@gmail.com, persona a contactar: **Juan Miguel Navarro Martín**.

Atentamente,


Juan Miguel Navarro Martín
Representante Legal
Promotora Ciudad Verde, S.A.

Panamá, 21 de agosto de 2020.

164

Señor
JUAN NAVARRO MARTIN
Representante Legal
PROMOTORA CIUDAD VERDE S.A.
E. S. M.



Estimado Sr. Navarro,

Atendiendo su solicitud, y en mi calidad de representante legal de la Fundación de interés privado denominada FUNDACION IMLM, inscrita en folio N°25033709 de la sección de persona jurídica del Registro Público; **autorizo** por medio de este documento a la **PROMOTORA CIUDAD VERDE S.A.** inscrita en folio N°155678598 de la sección de mercantil del Registro Público, para utilizar **LA SERVIDUMBRE DE ACCESO** de la Finca N° 30238408 marcada en el plano número 130716 -140628 segregada del terreno de Inmobiliaria Villaverde, S.A. a favor de la Fundación IMLM para el acceso requerido para su proyecto colindante, CIUDAD VERDE.

Atentamente,

Isabel Lloyd Martin

ISABEL LLOYD MARTIN
CIP: 8-441-730
Representante legal
Fundación IMLM



Yo Dr., Alexander Valencia Moreno Notario Pùblico Undécimo del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. 5-703-602,

CERTIFICO:
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmaron el presente documento, su (sus) firma (s) es (son) auténtica (s) art 835 y 856 C.J.



Panamá,

24 AGO 2020

Testigo

Testigo

Dr. Alexander Valencia Moreno
Notario Pùblico Undécimo



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.08.20 15:06:20 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

168

CERTIFICADO DE FUNDACIÓN

CON VISTA A LA SOLICITUD

ENTRADA 192338/2020 (0) DE FECHA 08/20/2020

QUE LA FUNDACIÓN

FUNDACION IMLM

TIPO DE FUNDACIÓN: FUNDACIÓN PRIVADA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (PERSONA JURÍDICA) FOLIO N° 25033790 DESDE EL MIÉRCOLES, 24 DE MAYO DE 2017

- QUE LA FUNDACIÓN SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS MIEMBROS SON:

FUNDADOR:ISABEL MARIA LLOYD MARTIN

AGENTE RESIDENTE:STANZIOLA Y ASOCIADOS

MIEMBRO / PRESIDENTE:ISABEL MARIA LLOYD MARTIN

SECRETARIO:ISABEL MARIA LLOYD MARTIN

MIEMBRO / TESORERO:ROSARIO MARTIN

MIEMBRO:VIONETT MARTINELLI

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

REPRESENTANTE LEGAL: LA FUNDADORA PRINCIPAL SERÁ LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION Y SE RATIFICARA SU POSICION EN LA PRIMERA SESION DEL CONSEJO FUNDACIONAL

- QUE SU PATRIMONIO ES 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL PATRIMONIO:

EL PATRIMONIO INICIAL DE LA FUNDACION SERÁ LA SUMA DE DIEZ MIL DOLARES

- QUE SU DURACIÓN ES ILIMITADA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 02:28 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402672778



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 1A74DA33-B76E-402D-A22E-EE869E7BC1F1
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2020.08.20 15:08:52 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

162

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

192346/2020 (0) DE FECHA 08/20/2020

QUE LA SOCIEDAD

INMOBILIARIA VILLAVERDE S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 140699 (S) DESDE EL MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 1984

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA DISUELTO.

- QUE SUS CARGOS SON:

PRESIDENTE: ISABEL MARIA LLOYD MARTIN

TESORERO: JOHN HERBERT LLOYD MARTIN

SECRETARIO: JOHN HERBERT LLOYD ARIAS

SUSCRITOR: ANA MARIA ESCOBAR

SUSCRITOR: DIVA ARGELIS PATINO DE DONADO

DIRECTOR: JOHN HERBERT LLOYD MARTIN

DIRECTOR: JOHN HERBERT LLOYD ARIAS

DIRECTOR: ISABEL MARIA LLOYD MARTIN

AGENTE RESIDENTE: JURGEN MOSSACK

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL TESORERO O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

- DETALLE DEL CAPITAL:

QUE EL CAPITAL SOCIAL ES DE- 100 ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

DISOLUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA: TIPO DE DISOLUCIÓN: QUE DICHA SOCIEDAD QUEDA DISUELTA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 2 DE 2 DE ENERO DE 2020 DE LA NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA.. INSCRITO EL DÍA LUNES, 13 DE ENERO DE 2020 EN EL NÚMERO DE ENTRADA 1271/2020 (0).

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL JUEVES, 20 DE AGOSTO DE 2020A LAS 02:29 P.M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402672776



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 32592B85-15D1-40B0-A98B-E729E175F2FB

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

DIGITAL DE LA RESPUESTA A NOTA DE
CONSULTA

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848,
Ave. De Las Américas, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

MEMORANDO-SEIA-114-2020

PARA: ING. DOMILUIS DOMINGUEZ
Director de Evaluación.

DE: *M. Ayola*
LICDA. MARISOL AYOLA
Directora Regional.



ASUNTO: Remisión de respuestas a segunda aclaratoria de EsIA Categoría II.

FECHA: 30 de julio del 2020.

En atención al **MEMORANDO-DEIA-0297-1307-2020**, del proyecto Cat. II titulado **“CIUDAD VERDE”**, cuyo promotor es **PROMOTORA CIUDAD VERDE, S. A.**, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, en virtud de lo anterior señalado y después de haberse cumplido con el debido proceso de evaluación de dichas aclaratorias la Dirección Regional de Panamá Oeste solicita lo siguiente:

1. Pregunta Nº 3: En respuesta a la pregunta cinco (5) de la Primera Información Aclaratoria, el promotor detalla: “...El camino Las Cruces... es un camino formado hace varios años atrás, mismo que se ubica fuera de los límites del polígono donde se pretende desarrollar el proyecto...”; sin embargo, la pregunta está dirigida al acceso principal a futuro del proyecto para los lotes C2-1, SIV-1, RE1 y RE14, entre otros: visualizado en el plano como dentro del área a desarrollar (ver pág. 265 del EsIA). No obstante, dicha sección de camino no se incorpora en las coordenadas verificadas por la Dirección de Información Ambiental (DIAM), por lo antes descrito, se le solicita.

En respuesta a la pregunta se describe lo siguiente: Efectivamente el acceso principal al proyecto a través de los lotes C2-1, SIV-1, RE1 y RE14, entre otros, se hará sobre la servidumbre existente que fue segregada de manera legal a través de las escrituras, en la cual la Sociedad Inmobiliaria Villaverde S.A. (que funge como **La Donante**) separa y dona a la Fundación IMLM (que funge como **La Donataria**) la superficie global de **Diez Mil** Hectáreas Trescientos Veintiocho Metros Cuadrados con Setenta y Ocho Centímetros Cuadrados (**10 Has + 328.78m²**), sobre la cual se acuerda el establecimiento de la **Servidumbre de Paso** recíproco.

Teléfono: 254-3048- Fax: 254-2848,
Ave. De Las América, Edificio 5E, frente al MOP, Planta Alta.

En ese orden de ideas se concluye que se defina de manera clara la superficie real segregada que se utilizara como servidumbre de paso, toda vez que en letra cifiere mucho con la cifra numérica señalada.

Sin más por el momento, nos suscribimos atentamente.

MA/jr
Copia: Expediente

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

157

Panamá, 3 de agosto de 2020
DEIA-DEEIA-NC-0142-0308-2020

Licenciado
JUAN MIGUEL NAVARRO MARTIN
Representante Legal
PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.
E. S. D

Respetado Licenciado Navarro:

En relación al EsIA, Categoría II ,titulado “**CIUDAD VERDE**”, a desarrollarse en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, se solicita:

1. En respuesta a la pregunta 3 de la Segunda Información Aclaratoria el promotor indica: “...el acceso principal al proyecto a través de los lotes C2-1, SIV-1, RE1 y RE14, entre otros, se hará sobre servidumbre existente que fue segregada de manera legal a través de las escrituras, en la cual la Sociedad Inmobiliaria Villaverde, S.A. (que funge como La Donate) separa y dona a la Fundación IMLM (que funge como La Donataria)...”. Por lo antes descrito, dicha propiedad pertenece a sociedades ajenas a PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A., por lo que se le solicita:
 - a. Presentar autorización, para el uso de la servidumbre de paso, por parte de Sociedad Inmobiliaria Villaverde, S.A. y la Fundación IMLM a favor de PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.. Dicha documentación deberá estar notaria e incluir certificados de registro público de ambas sociedades.
 - b. Presentar planos emitidos por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial con sello fresco por parte de dicha institución o debidamente notariado.

Agradecemos presentar la información solicitada, dentro del término de ocho (8) días hábiles, con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

DDE/A/CP/kc



156



Fiel Copia de Su original

KC

MARIBEL
MELA



155

Panamá, 17 de julio de 2020
Nota No. **060-DEPROCA-2020**

Sayuis

Licenciada
Analilia Castillero
Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Licenciada Castillero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0077-1307-2020** correspondiente a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado "**CIUDAD VERDE**", a desarrollarse en el corregimiento de La Chorrera y Playa Leona, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, presentado por: **CIUDAD VERDE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-88-2019**.

Se presenta el Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

Mariela Barrera

MARIELA BARRERA
Jefa Encargada
Departamento de Protección y Control Ambiental

J.R.
MB/jgp



Nota No. 060-DEPROCA-2020
Panamá, 17 de julio de 2020
Pág. 2

INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA
DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL

Informe de análisis de la Unidad Ambiental Sectorial, referente a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0077-1307-2020** correspondiente a la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, titulado “**CIUDAD VERDE**”, a desarrollarse en el corregimiento de La Chorrera y Playa Leona, distrito de La Chorrera y provincia de Panamá Oeste, promovido por: **PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.**, con número de expediente: **DEIA-II-F-88-2019**.

De acuerdo con lo presentado en la segunda ampliación del Estudio de Impacto Ambiental:

- No se tienen observaciones en el área de nuestra competencia.

Revisado por:



Jaisseth J. González P.

Evaluadora Ambiental

Panamá 30 de julio de 2020.

Dirección de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Respetado/a Director/a:

Por este medio, yo Juan M. Navarro, con cédula de identidad personal No. 8-492-216, de nacionalidad Panameño, que presto mi servicio laboral en el corregimiento de Bella Vista, distrito de Panamá, provincia de Panamá, específicamente en Centro Expressivo Mar del Sol, acudo respetuosamente a la Dirección a su cargo, con la finalidad de solicitar, con fundamento en la Ley 6 de 22 de enero de 2002, acceso al expediente administrativo DEIA-II-F-88-2019 correspondiente al proyecto Ciudad Verde, cuyo promotor es Promotores Ciudad Verde. El referido expediente consta de 152 fojas.

Luego de observado el expediente se solicitan copias (digital) #49-150 de las siguientes fojas:

Atentamente,


Firma
C.I.P. No.

Funcionario que atiende:
Hora: _____.

VºBº
Director/a o Jefe/a de evaluación.
Fecha y Hora: 30/7/2020

Panamá, 23 de julio de 2020

MAMBIENTE

23/JUL/2020 3:27PM
Larín
DEIA

152

Licenciado:

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

KC

Licenciado Concepción:

A través de la presente, la **Empresa Promotora Ciudad Verde, S.A.**, Persona Jurídica, registrada en la Folio N°155678598, representada legalmente por **Juan Miguel Navarro Martín**, de nacionalidad panameña, con cédula N°8 – 492 - 216, domicilio en la ciudad de Panamá, en calidad de Promotora del proyecto “**CIUDAD VERDE**” a desarrollarse en dos (2) Fincas con código de ubicación 8616; una con Folio Real 97987 (F), una superficie global de 22 ha. 2430m² 73dm²: La otra con Folio Real de 32057693 y una superficie global de 1,494.017m², propiedad de la empresa Ganadera Juan pablo, S.A., registrada con Folio N°783391 (s), localizadas en el poblado de La Mitra, corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, acude a su despacho para hacer entrega del **Aviso de Consulta Pública (FIJADO Y DESFIJADO)** en el Municipio de La Chorrera, correspondiente a la Segunda entrega de las Ampliaciones emitidas por Miambiente, en la Nota; DEIA-DEEIA-AC-0182-0811-2019. Cumpliendo de esta forma con el procedimiento establecido en el Decreto Ejecutivo N°123 del 14 de agosto de 2,009 y el Decreto Ejecutivo N°155 de 5 de agosto de 2011.

Importante señalar que, este Aviso de Consulta Pública se entrega posterior al tiempo en que fue entregado el Segundo Informe de Ampliaciones, debido a que el Municipio de La Chorrera interrumpió temporalmente las funciones administrativas por motivo del contagio por el Covid-19 en algunos de sus funcionarios.

Cualquier notificación puede hacerse al Celular: 6212-6777, Correo Electrónico: navarroj10@gmail.com, Persona a contactar: Juan Miguel Navarro Martín.

Agradeciendo la atención de la presente, se despedie,
Atentamente.


Juan Miguel Navarro Martín
Cédula: 8 - 492 - 216
Representante Legal
Promotora Ciudad Verde, S.A.

CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

51

PROYECTO "CIUDAD VERDE"

PROMOTOR: PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.

Localización: La Mitra, Corregimiento de Playa Leona, Distrito de La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

Breve Descripción del Proyecto

La Promotora Ciudad Verde, S.A. está construyendo el proyecto denominado "**CIUDAD VERDE**", un concepto inmobiliario tipificado como **Residencial de Mediana Densidad (RE)**, el cual consiste en la construcción de 800 viviendas unifamiliares de 3 y 2 recámaras, con 1 y 2 baños, sala, cocina, lavandería, boulevard, amplias servidumbres viales internas, planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), Áreas verdes y de recreación social, además de espacios destinados al desarrollo de infraestructuras que brinda servicio institucional y comercial, tanque de abastecimiento de agua potable. Los lotes comerciales e institucionales se construirán respetando las normas aprobadas para el proyecto en cuanto al tipo de estructuras y la administración de la misma.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Impactos Positivos: 1. Generación de empleos temporales, con los beneficios laborales establecidos en el Código de Trabajo 2. Beneficio económico a los trabajadores contratados que les ayudará a mejorar la calidad de vida de su familia 3. Mayor dinamismo de la actividad comercial por la compra de insumos necesarios para el proyecto. 4. Mejora la estética y la seguridad en el área 5. Mejorará iluminación entorno al proyecto 6. Aumento del valor catastral de las propiedades contiguas al proyecto.

Impactos Negativos y Medidas de Mitigación más Importantes.

- **Cambio de uso del suelo:** Hacer el movimiento del suelo solo en áreas destinadas para el proyecto
- **Incremento de procesos erosivos:** Evitar el lavado de embases con contenido tóxico y equipo mecánico en la fuente natural de agua más cercana al proyecto.
- **Contaminación del suelo por derrame de combustible o aceite:** Mantener equipo en óptimas condiciones mecánicas, Hacer el mantenimiento de los equipos mecánicos en un área específica, con piso de concreto.
- **Alteración de la calidad del aire por la dispersión de partículas de polvo:** Mantener el suelo humedecido con el uso de carro cisterna, Evitar la movilización del equipo innecesariamente dentro del área de trabajo.
- **Aumento de los niveles de ruido:** Mantener el equipo mecánico en óptimas condiciones, Laborar solo en horario diurno (7:30 am- 4:30pm).
- **Contaminación de fuente hídrica cercana (río Perequetecito) por sedimentos:** Prohibir el lavado del equipo mecánico y envases de contenido tóxico en el río.
- **Pérdida de la cobertura vegetal:** Eliminar solo la vegetación en el área específica del proyecto, Conservar y proteger el bosque de galería del río Perequetecito.
- **Generación de desechos sólidos y líquidos por el personal que estará laborando en el proyecto:** Colocar Sanitarios portátiles para el manejo de las aguas residuales de los trabajadores. Colocar sitios de acopios temporales de basura generada por el proyecto y trabajadores, y trasladarla al vertedero más cercano (ubicado en Playa Leona)
- **Riesgos de accidentes laborales:** Asegurar que el personal utilice el equipo de protección personal. Cumplir con las normas de seguridad establecida por el promotor y/o empresa contratista.

Dicho documento estará disponible en el Ministerio de Ambiente, con sede en Albrook, distrito y provincia de Panamá, en horario de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a cuatro de la tarde (4:00 p.m.) respectivamente.

Las observaciones u oposiciones sobre el referido Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II, serán recibidas en la sede Regional de Panamá Oeste o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, ubicada en sede principal, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la Última Publicación en el periódico.

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DIAM-01227-20

Para: **Domiluis Domínguez E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Diana J. Laguna L.

De: **Diana Laguna**
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 22 de julio de 2020

En respuesta al memorando **DEEIA-0297-1307-2020**, donde solicita la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría II e incorporación de coordenadas adjuntas, titulado “CIUDAD VERDE”, cuyo promotor es CIUDAD VERDE, S.A., ubicado en el corregimiento de Playa Leona, distrito de La Chorrera, provincia de Panamá Oeste, le informamos lo siguiente:

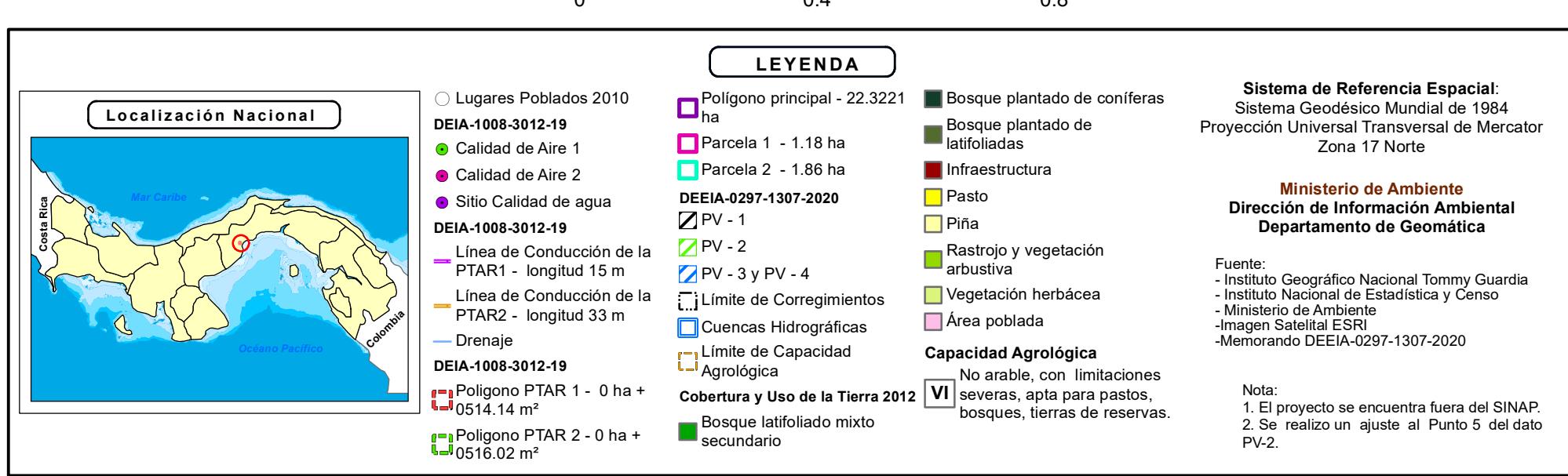
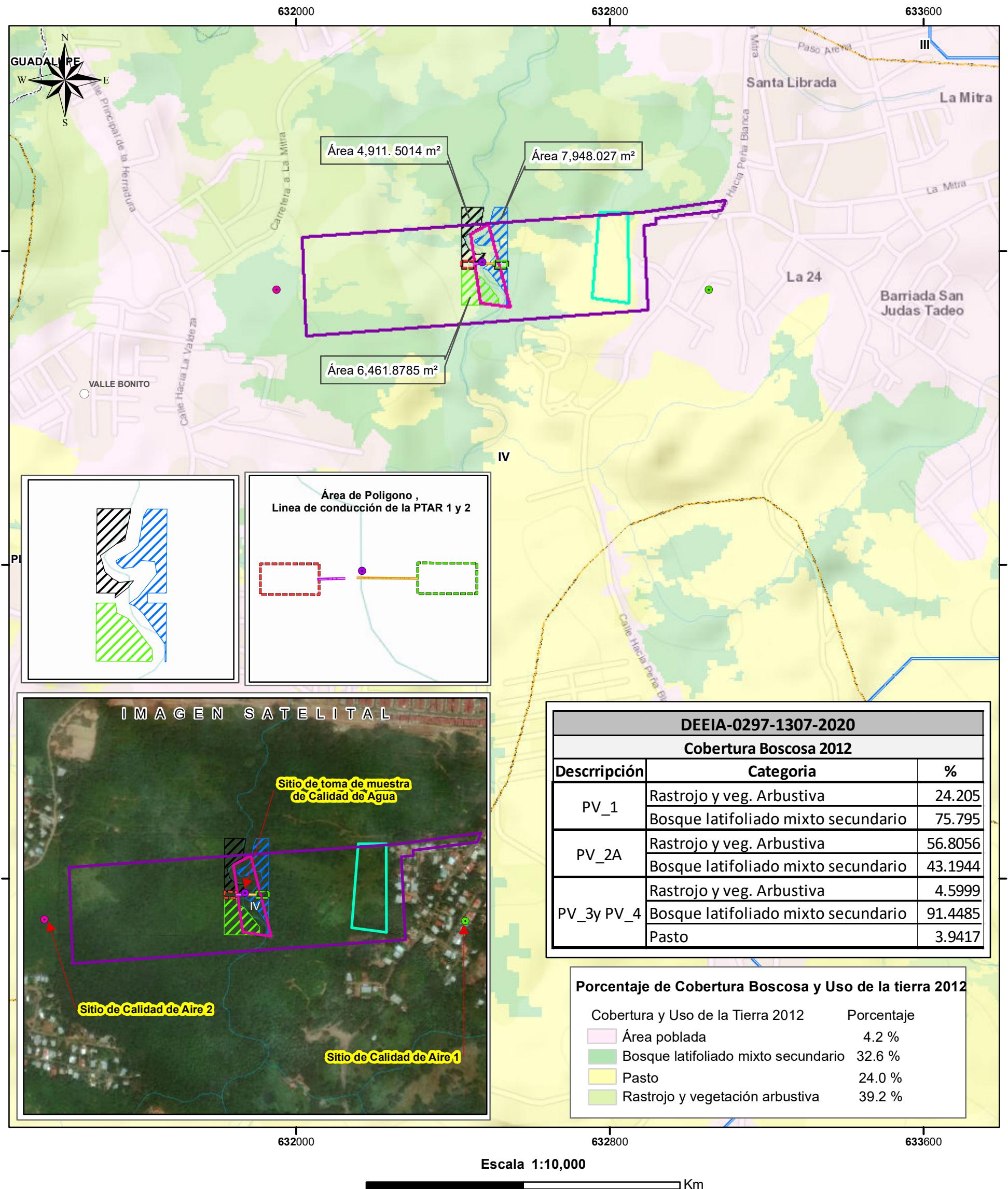
Con las coordenadas proporcionadas se generaron tres (3) polígonos: PV-1 con una superficie de 4,911.5014 m², PV-2 con superficie de 6,461.8785 m², y PV-3 y PV-4 con superficie de 7,948.027 m² que se encuentran fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el proyecto recae en las categorías de rastrojo y vegetación arbustiva, pasto y bosque latifoliado mixto secundario, y según la Capacidad Agrológica se encuentra en el tipo IV.

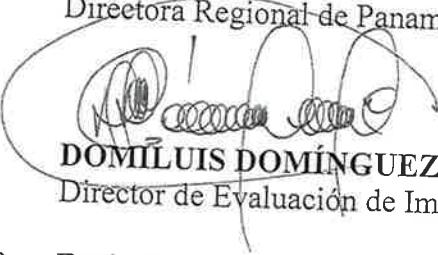


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

PROVINCIA DE PANAMÁ OESTE, DISTRITO DE LA CHORRERA, CORREGIMIENTO PLAYA LEONA UBICACION DE PUNTOS, LINEAS Y POLÍGONO



MEMORANDO-DEEIA-0297-1307-2020

PARA: MARISOL AYOLA
Directora Regional de Panamá Oeste

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
ASUNTO: Envío de respuesta a la Segunda Información Aclaratoria
FECHA: 13 de julio de 2020



Se adjunta copia de la respuesta a la Segunda Información Aclaratoria y disco compacto (CD) del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II, denominado "**CIUDAD VERDE**", promovido por **PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-88-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/kc



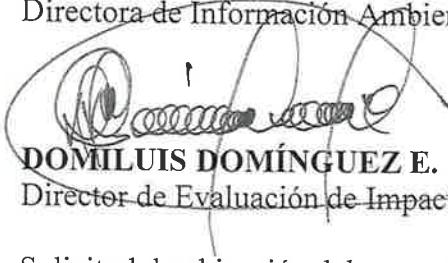
 MiAMBIENTE
Departamento de Evaluación Panamá Oeste
Recibido por: _____
Fecha: 27/7/2020
Hora: 4:20 pm.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

MEMORANDO-DEEIA-0297-1307-2020

PARA: DIANA LAGUNA
Directora de Información Ambiental



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación del proyecto

FECHA: 13 de julio de 2020



Le solicitamos incorporar al **MEMORANDO-DIAM-0035-2020** (incluir en la respuesta únicamente el detalle del polígono principal, línea de conducción de la PTAR 1 y PTAR 2, polígono de la PTAR 1 y PTAR 2) las coordenadas adjuntas remitidas en respuesta a la segunda información aclaratoria del EsIA, denominado "**“CIUDAD VERDE”**", promovido por **PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.**.

Incluir en la verificación la siguiente información:

- Características Físico Geográficas
- Datos vigentes:
 - Cobertura boscosa
 - Uso de suelo
 - Cuencas Hidrográficas
 - Áreas protegidas
 - Imagen Satelital
 - Hidrología

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia, a más tardar cinco (5) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:

- Copia impresa de las coordenadas del proyecto.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-88-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ kc

*Recibido
Torneo
15/7/20
11:49*

Avbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel: (507) 600-0855

www.miambiente.gob.pa

Panamá, 13 de julio de 2020
DEIA-DEEIA-UAS-0077-1307-2020

Licenciada
MARIELA BARRERA
Jefa de la Unidad Ambiental
INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARRILLADOS NACIONALES
E. S. D.

Respetada Licenciada Barrera:

Le informamos que en los siguientes vínculos <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>, está disponible la segunda información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, denominado “**CIUDAD VERDE**”, promovido **PROMOTORA CIUDAD VERDE, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar cinco (5) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Se adjunta:

- Disco compacto (CD), con la respuesta a la segunda información aclaratoria.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-88-2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.


ANALILIA CASTILLERO

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/kc



Airbrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa